



ANUNCIO del Departamento de Sanidad, por el que se somete a información pública el proyecto de decreto del Gobierno de Aragón por el que se modifica el Decreto 343/2001, de 18 de diciembre, por el que se constituye la Comisión Interdepartamental de Drogodependencias y el Consejo Asesor en Drogodependencias.

Mediante Orden de 15 de abril de 2017, del Consejero de Sanidad, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se acordó el inicio del procedimiento de elaboración de un proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 343/2001, de 18 de diciembre, por el que se constituye la Comisión Interdepartamental de Drogodependencias y el Consejo Asesor en Drogodependencias.

El Decreto 343/2001, regula los objetivos, composición y funciones de ambos órganos, creados de acuerdo con la Ley 3/2001, de 4 de abril, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias, que estableció la necesidad de constituir la Comisión Interdepartamental de Drogodependencias, como órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón adscrito al Departamento competente en materia de sanidad, y la creación del Consejo Asesor en Drogodependencias, como un órgano colegiado de carácter consultivo.

Al objeto de seguir impulsando las actuaciones de ambos órganos, el Departamento de Sanidad promueve la modificación del Decreto 343/2001, adecuando la composición de los mismos a la nueva realidad institucional.

En virtud de lo señalado, esta Dirección General de Salud Pública, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, resuelve:

Primero.— Someter a información pública el proyecto de decreto del Gobierno de Aragón por el que se modifica el Decreto 343/2001, de 18 de diciembre, por el que se constituye la Comisión Interdepartamental de Drogodependencias y el Consejo Asesor en Drogodependencias, por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— Dar audiencia en relación con el citado proyecto de decreto a las entidades y asociaciones representativas de intereses colectivos en el ámbito de los servicios sanitarios y cuya existencia consta a la Administración, por igual plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero.— El texto del citado proyecto de decreto estará accesible en el portal de servicios del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) y en la página web del Departamento de Sanidad. Asimismo, podrá consultarse en las oficinas de información que se relacionan en el anexo a esta resolución.

Cuarto.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad, pudiendo ser presentadas en su sede social (Vía Universitat, 36, de Zaragoza) o a través del correo electrónico dgsp@aragon.es, o bien en los lugares previstos en la Orden HAP/1346/2016, de 26 de septiembre, por la que se hace pública la relación de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, su ubicación y los días y horario de funcionamiento (“Boletín Oficial de Aragón”, número 194, de 6 de octubre de 2016).

Zaragoza, 19 de junio de 2017.— El Director General de Salud Pública, Francisco Javier Faló Forniés.



ANEXO
REGISTRO DE OFICINAS

- Servicio de Información y Documentación Administrativa. Paseo María Agustín nº 36 de Zaragoza.
- Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca. Plaza de Cervantes, nº 1, Huesca.
- Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel. C/ San Francisco, nº 1, Teruel.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz. C/ Bartolomé Esteban, nº 58, Alcañiz.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha. Avenida Melchor de Luzón, nº 6, Calamocha.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud. C/Amparados, 2, Calatayud.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros. C/ Mediavilla, nº 25, Ejea de los Caballeros.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Jaca. Avenida de Levante, nº 10, Jaca.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona. Avenida de La Paz, nº 29, Tarazona.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Fraga. C/ San Quintín, 1-3. Fraga.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro. C/ Conde, s/n, Barbastro.